

La paz, concepto y aplicación en Colombia: perspectiva histórica

Peace, concept and application in Colombia historical perspective

José Fernando Valencia Grajales
Mayda Soraya Marín Galeano

Resumen

El proceso de paz entre las FARC y el Estado colombiano, y las diversas consecuencias que han polarizado al país, llevan a pensar sobre su conceptualización, aplicación y la perspectiva histórica, lo cual ha llevado a considerar la misma en una constante tensión nacional e internacional. Para ello, primero se hará un pequeño análisis histórico sobre la paz en el mundo y Colombia, luego se identificará el concepto de paz con el fin de determinar su aplicación, y finalmente se establecerán las consecuencias de la adecuada comprensión del concepto y la historia colombiana que han impedido su adecuada implementación y el rechazo histórico político de la misma.

Palabras Clave: FARC, Paz, Colombia, Concepto de paz, historia de la paz, la norma y la paz.

Abstract

The peace process between the FARC and the Colombian state, and the various consequences that have polarized the country, lead us to think about its conceptualization, application and the historical perspective that have led to consider the same in a constant national and international tension, to This will first make a small historical analysis on peace in the world and Colombia, then identify the concept of peace in order to determine its application and finally establish the consequences of the proper understanding of the concept and Colombian history that have prevented Its proper implementation and the historical political rejection of it.

Keywords: FARC, Peace, Colombia, Concept of peace, history of peace, norm and peace.

Introducción

Para abordar la presente investigación de la relación de la paz como concepto y práctica, se utilizó la metodología histórica y el método crítico planteado por Renzo Ramírez Bacca como sucesión cronológica de acontecimientos que permite conocer la evolución y desarrollo del tema planteado dentro de la contextualización, y revela la historia del fenómeno analizando la proyección concreta de la hipótesis en un contexto historiográfico determinado (Ramírez Bacca, 2010, p. 43), aunado a lo dicho por Bloch (1995, 2012) y Colmenares (1997), donde la interpretación es primordial, comprendiendo la historia que trae el documento desde su interior, donde los actores son tratados como sujetos, compenetrándose con el texto para entenderlo, manteniendo la unidad del hecho con su valoración y el contexto de su tiempo (Dahlgren & Florén, 1996). Aunada a ella se utilizaron elementos de las metodologías mixtas y el análisis del discurso de Teun Adrianus van Dijk (2000, 1999) (Blaxter, Hughes, & Tight, 2002)

Historia de la paz

La historia de la paz concurre con la guerra como elemento vital, es decir, si no existe o no ha existido, la paz no cobra sentido. Esto porque la guerra tiene ciertas finalidades: la primera, el saqueo; segunda, la conquista; tercera: la imposición; cuarta, la homogenización; y, finalmente, la apropiación de aquello que se entendía ajeno. Sin embargo, si la guerra no logra los objetivos anteriores o no logra imponerse, el resultado es una guerra crónica, por etapas o estallidos constantes o intermitentes. Pero entre periodo y periodo se pueden presentar elementos de paz o seudopaz, es decir, una paz impuesta a sangre y fuego o pacificación; otra, una paz vulnerable o momentánea; luego se puede dar una paz tolerante, que no está ajena a brotes de guerra, y finalmente una paz comprensiva, fundada en el entendimiento y reconocimiento del otro distinto como mi par o igual. Dichas formas se han percibido a lo largo de la historia.

Roma

La paz en la Roma clásica se fundamenta en lo que se ha denominado periodos de amplio control y ausencia de guerra interna, es decir, son periodos de calma civil y seguridad exterior y que se condensan en un poco más de 10 periodos (Melko & Weigel, 1981), y que tiene su culmen en la conocida Pax Romana o Augusta dentro del periodo de un poco más de dos siglos en la dinastía Flavia- Antonina, que según Gaius Cornelius Tacitus, en su texto sobre Cneo Julio Agrícola, describe bien en el Discurso de Calgaco a los caledonios:

<p>XXX – VI</p> <p>“Quotiens causas belli et necessitatem nostram intueor, magnus mihi animus est hodiernum diem consensumque vestrum initium libertatis toti Britanniae fore: nam et universi co[i]stis et servitutis expertes, et nullae ultra terrae ac ne mare quidem securum imminente nobis classe Romana. Ita proelium atque arma, quae fortibus honesta, eadem etiam ignavis tutissima sunt. Priores pugnae, quibus adversus Romanos varia fortuna certatum est, spem ac subsidium in nostris manibus habebant, quia nobilissimi totius Britanniae eoque in ipsis penetralibus siti nec ulla servientium litora aspicientes, oculos quoque a contactu dominationis inviolatos habebamus. Nos terrarum ac libertatis extremos recessus ipse ac sinus famae in hunc diem defendit: nunc terminus Britanniae patet, atque omne ignotum pro magnifico est; sed nulla iam ultra gens, nihil nisi fluctus ac saxa, et infestiores Romani, quorum superbiam frustra per obsequium ac modestiam effugias. Raptores orbis, postquam cuncta vastantibus defuere terrae, mare scrutantur: si locuples hostis est, avari, si pauper, ambitiosi, quos non Oriens, non Occidens satiaverit: soli omnium opes atque inopiam pari adfectu concupiscunt. Auferre trucidare rapere falsis nominibus imperium, atque ubi solitudinem faciunt, pacem appellant.</p>	<p>VI- XXX Discurso de Calgaco a los caledonios</p> <p>“Cada vez que contemplo las causas de esta guerra y nuestra necesidad, tengo el convencimiento de que hoy es el día en el que vuestra unión será el inicio de la libertad para toda Britania: pues todos nosotros desconocemos la esclavitud, pero sabemos que ninguna tierra, ni siquiera el mar, nos resulta seguro frente a la flota romana que nos acecha. Así pues, las armas y la guerra, que al fuerte le dan honor, incluso al débil le darán seguridad: nuestros anteriores combates, en los que hemos luchado contra los romanos con diversa fortuna, todavía dejan en nuestras manos la esperanza y la salvación, dado que nosotros, los más nobles de toda Britania que vivimos en su corazón, ni hemos visto las costas esclavizadas ni tenemos nuestros ojos contaminados con la dominación extranjera. Lo apartado de estas tierras y la protección de nuestra fama han protegido hasta hoy a nuestras tribus, a nosotros que vivimos en las tierras más alejadas y más libres: ahora los confines de Britania están abiertos y lo desconocido suele considerarse maravilloso, pero ya no hay más pueblos detrás nuestro, nada a excepción de rocas y mareas y hostiles romanos, de cuya soberbia no se podría escapar con halagos y modestia. Son los saqueadores del mundo; ahora que ya han devastado todas las tierras, miran al mar: si el enemigo es rico, son avaros; si es pobre, ambiciosos, porque no los han saciado ni sus conquistas a Oriente ni a Occidente. Son los únicos que desean las tierras ricas y pobres por igual: robar, asesinar, saquear es su definición para ese falso imperio; donde lo arrasan todo, aquello llaman paz.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Allí se evidencia que la paz de la que se caracterizó la Roma antigua fue la de mantener la paz por medio de la imposición armada, o sometimiento a un determinado orden, es decir, lo expresado en el *Agrícola* evidencia incluso que la traducción al término “solitudinem faciunt, pacem appellant” como “una mala paz es todavía peor que la guerra” en primer término es errada, y en segundo término está descontextualizada, lo que hace que sea utilizada por sectores de derecha o izquierda de forma indiscriminada sin entender el contexto histórico que evidencia que la misma solo puede ser utilizada frente a formidables enemigos, que por medio de la guerra han provocado la rendición

del otro, inerme, desarmado e inferior y donde el débil prefiere un armisticio a perderlo todo.

Sin embargo, dicha paz es diferente a la paz interior o paz civil (González-Conde, 2001), determinada por las intrigas entre familias, ejércitos y emperadores. Ello se evidencia en las guerras del Veii o Veyes versus los Fabio, protagonizada por unas familias por el control del comercio y caracterizado en 3 largos (485-396) periodos Antes de Cristo (Livio, 1998). Luego se darán las de Cayo Mario (populares) y Lucio Cornelio Cina (optimates); Quinto Sertorio en la guerra entre Silanos versus Lusitanos; la rebelión de Marco Emilio Lépido; la Conspiración de Catilina; la guerra entre Cayo Julio César y los senadores optimates liderados Cneo Pompeyo Magno; guerra entre Marco Tulio Cicerón y Cayo Julio César Octaviano frente a Marco Antonio y Marco Emilio Lépido, que termina en el triunvirato; la de Marco Junio Bruto y Cayo Casio Longino versus Cayo Julio César Octaviano frente a Marco Antonio y Marco Emilio Lépido; Cayo Julio César Octaviano versus Marco Vipsanio Agripa; sumadas a las disputas al trono de Constancio II y Magnencio; Constancio II y Juliano el Apóstata; Teodosio I y Magno Máximo; Teodosio I y Arbogasto; además de las rebeliones de Bardas Focas y Bardas Skleros contra Basilio II; los Paleólogos, Juan VI Cantacuceno y la regencia de Juan V Paleólogo; Celotes de Tesalónica; Rebelión de Andrónico IV Paleólogo y la Rebelión de Morea (Kohn, 1999).

La historia sobre la misma línea anterior, forjada por los imperios o dinastías, nos pondrá frente a otros ejemplos de dicho tipo de paz, como lo será la Pax Tartárica impuesta por las conquistas propinadas por Gengis Khan y la aplicación de a Yassa, o ley general mongola del 1206 a 1294, que pacificó la zona de influencia mongol (Cox, Dunne & Booth, 2001). En ese mismo sentido, encontramos la Pax Sínica, la cual comprende el periodo de control de las dinastías manchú de Aisin-Gioro, denominadas de gran Qing, ubicadas entre el 1644 hasta la abdicación en 1912, manteniendo el control y la paz a manera de sometimiento (Santander, 2009). La Europa continental también ejercerá con iguales herramientas el control y por ende la paz, en dos casos típicos como lo será la Pax Hispánica derivada del periodo de control de Europa y América por España, determinada por el periodo entre 1598 y 1621, regido por una monarquía hispano-católica nacida en Felipe III hasta Felipe IV y con una relativa calma interior.

Después podemos encontrar la Pax Británica, nacida del poderío naval militar durante el periodo que nace al finalizar la Guerra con Napoleón en 1815 hasta la Primera Guerra Mundial en 1914; tiene tintes similares a la Pax Romana en el sentido de que se mantiene la paz al interior del Reino Unido, pero se diferencia en que también se mantiene en el exterior porque el comercio es hegemónico sobre las rutas comerciales marítimas desde Ceilán (Sri Lanka) China, Siam, hasta Argentina. Controlando el Golfo Pérsico, por medio de tratados, y contrastada con una Europa continental dividida y débil, sumado a un elemento nuevo como lo será el uso de la vía diplomática (Crawford, 1830).

Finalmente, y manteniendo el mismo rumbo de la imposición por encima del acuerdo, encontramos la Pax Americana, que se funda en el predominio americano en el periodo de posguerra de la Segunda Guerra Mundial, a partir de 1945, donde prevalece el

dominio militar y económico de los Estados Unidos de América, con un amplio margen de negociación diplomático sin tener ningún conflicto interno armado directo pero participando en la guerra de Corea, Vietnam, Afganistán e Irak, sumado al espionaje y operaciones encubiertas por todo el mundo, y a la cual se le puede colocar como término el 11 de septiembre de 2001(Cox, 2014). Sin embargo, los EE. UU. también podrían caracterizarse a partir de la declaración del quinto presidente de los Estado Unidos, James Monroe, quien el 12 de diciembre de 1823 declaró abiertamente las pretensiones de expansión en América como llamado natural de colonización, así como de protector de la paz en el hemisferio americano (Congress of the United States, 1856). Es por ello que se podría caracterizar como la Pax americana para americanos, a partir de 1823 hasta nuestros días, ya que dicha pretensión se mantiene activa y desde el lado del continente americano no se ha presentado ninguna guerra directa dentro del territorio del tío Sam dirigida por latinoamericanos o centroamericanos, sino, por el contrario, se ha impuesto una hegemonía económica, militar e ideológica en contra del supuesto comunismo y un constante espionaje e injerencia en las decisiones de los pueblos del centro y sur (Martín, 2001).

Los anteriores entendidos acerca de la Pax, o forma de control, o para ser precisos de armisticio o rendición, impedirán establecer en principio parámetros claros de la paz, especialmente por el modelo romano asentado en el paterfamilias como centro de la sociedad que controlaba no solo a sus hijos, esposa, concubinas, poseídas, sino también a la familia de estas mujeres y la familia de sus hijos, sumado a los clientes, esclavos, tutelados y adoptados que componían el núcleo social de la comunidad patriarcal. Lo que culturalmente derivaba en la necesidad de tener un líder, rey, príncipe, emperador que diera las pautas del comportamiento a un determinado colectivo y, por ende, aquel que controlaba imponía la paz y el orden. Dicho modelo será usado por las grandes potencias o imperios como legítimo para imponer su visión del mundo, pero no se puede entender como concepto válido en la modernidad.

La paz como tolerancia

Otra de las manifestaciones de la paz en la historia se presenta desde las hegemonías religiosas, mismas que se pueden advertir desde el periodo romano y, concretamente, con la aparición del cristianismo. Ello porque los romanos, al momento de invadir, no cambian las costumbres religiosas, especialmente por contar con una religión politeísta, que no tenía unas normas morales límite o texto revelado único, sumado al concepto de Pax Deorum, aplicado a todo el sistema religioso y que por medio de los prodigios generaban cierto tipo de control y de autoafirmación de la necesidad de mantener la paz entre los dioses (Aldea Celada, 2010). Es por ello que la religión tenía un carácter político, porque ayudaba a resolver problemas sociales como las guerras o la paz, además de conducir el orden económico de los diferentes entramados sociales por medio de tributos. Sin embargo, el cristianismo tuvo muchos problemas en Roma por considerarla una religión ilegal, principalmente porque la misma iba en contra de la Pax Deorum, pues intentaban instaurar un solo Dios en detrimento de los demás, pretendían detentar el poder temporal de un Dios en manos de los hombres, aparte de que no les tributaba

a las arcas de Roma, razón por la cual su religión era perseguida. Sin embargo, Roma termina por aceptar dicha diferencia y comienza a tolerar la práctica por medio de lo que se denominará el Edicto de Milán (Carbó, 2017).

Sin embargo, luego del Edicto de Milán, la influencia de Constantino (Carbó, 2017) y la caída del imperio romano, se dará el predominio de la Iglesia Cristiana, quien determinará los destinos de la Europa continental, y, en la medida que logró una alta influencia sobre los reyes y la imposición de sus dogmas de fe, impidió el surgimiento, estigmatizó y abolió las demás religiones. Una de sus principales alianzas se dio con el Imperio Romano Germánico, sin embargo, dicha unión no prosperó en razón de que en 1517 se dio la fijación de las 95 tesis en la catedral de Wittenberg, donde denunciaba la falsedad de la seguridad prometida por las indulgencias (Weber, 1853), lo que a futuro valió para que se presentaran las primeras confrontaciones religiosas que terminarían en la paz de Augsburgo y que derivaron en la guerra de los treinta años, para finalmente devenir en la paz de Westfalia (Weber, 1853). Dichos periodos darán forma a lo que se denominará la teoría de la tolerancia y que Locke da inicio con su “A Letter Concerning Toleration” (Locke, 1983).

Adicionalmente, la iglesia católica tendrá un periodo de 1095 y 1291, donde también promoverá una especie de Pax de la Iglesia católica al mantener al interior de Roma la paz, mientras daba la guerra en contra de los herejes, por medio de las 8 Cruzadas principales en contra de musulmanes, eslavos, judíos, cristianos ortodoxos griegos y rusos, mongoles, cátaros, husitas, valdenses, prusianos y enemigos políticos de los papas (Weber, 1853). Pero en pleno apogeo de la iglesia cristiana católica, se dará el descubrimiento de América por parte de los portugueses y españoles, los cuales fueron autorizados por Alejandro VI por medio de las Bulas alejandrinas, como Breve Inter caetera del 3 de mayo, Bula menor Inter caetera II del 4 de mayo, la Bula menor Eximiae devotionis del 3 de mayo y la Bula Dudum siquidem del 26 de septiembre, las cuales determinarán el control tanto religioso como militar de las colonias (Vander, 1917), y las cuales definirán un nuevo modo de enfrentarse a las comunidades indígenas, como lo será la concepción de la humanidad y la exigencia de adoctrinar a las comunidades, explotar los recursos, imponer trabajos forzados o la esclavitud y, principalmente, mantener una estructura jerárquica y sometida al continente europeo (Amestoy, 2010).

Las anteriores circunstancias afectarán en gran medida las guerras de independencia, ya que tanto el lado de las doce colonias, como el de Latinoamérica, se enfrentarán a la independencia de formas diversas; mientras los norteamericanos estructuraron un pensamiento propio y una teoría del por qué ser independientes, aunado a la religión protestante que entendía que no le debían nada a Dios para llegar al cielo y por tanto tampoco a su rey, ello les permitía comprender su necesidad de autonomía, mientras las colonias hispanas obtienen su libertad por razones circunstanciales: la caída española en manos de Napoleón, los aires de revolución nacidos de Francia y el recién formado Estados Unidos, generaron circunstancias históricas y de contexto diferentes, primero porque no se trataba un proyecto emancipatorio que involucrara a toda la sociedad, segundo porque la influencia de la iglesia católica sobre el pueblo influyó en la percepción de traición al rey, más que en una liberalización (Dussel, 1992).

El contexto histórico colombiano de la paz

Estos elementos que tocan la sociedad, serán el caldo de cultivo para que sus miembros consideren como lógico el pensar que todo aquello que estuviese ligado a la liberalización, laicización, reforma, o fuese en contra de la religión, se entendía como pecado o herejía, y como los estados latinoamericanos gozaban de una tradición similar de construcción de las instituciones que giraban en torno a la religión católica, cualquier movimiento o cambio implicaba un ataque a la iglesia y por ende al Estado (Dussel, 1992). Es por ello que aparece, a principios del siglo XX, el movimiento socialista-comunista en Colombia, que promovía la secularización, la emancipación y al obrero como cabeza del Estado, manifestados en los obreros y campesinos. La iglesia vio en estos movimientos la deslegitimación de la jerarquización tanto institucional en el Estado, como de la pérdida del control de la iglesia de sus fieles, ya que la discusión ya no era de principios dogmáticos (reforma), sino de principios sociales que la misma iglesia pregonaba, pero no aplicaba. Razón por la cual la curia participa activamente en el señalamiento de los miembros no religiosos como ateos, a liberales, comunistas, socialistas e incluso a conservadores con tendencias liberales. Ello sumado a las decisiones de los presidentes de turno de alta tendencia conservadora, y amparados en los decretos de estado de sitio que involucraron a la sociedad civil a ser parte de una naciente guerra en contra del comunismo (Fals; Guzmán, y Umaña, 1962; Valencia Grajales y Insuasty Rodríguez, 2011).

Esa ascendencia cultural, política y económica arraigada entre la religión, el feudalismo y el capitalismo, que permitía una extrema pobreza y pocas garantías laborales, permitió la explosión de la violencia en Colombia (Fals; Guzmán, y Umaña, 1962), sumada a la política exterior norteamericana que exigía la abolición del comunismo (Department of State, 1961). A pesar de ello se llegó a múltiples acercamientos, como se expresa en el texto de Valencia Grajales (2016) *La familia en el marco de la justicia transicional: retos y reconocimientos en el cual se evidencian los diferentes intentos de paz:*

desde los años 80s con las primeras conversaciones con los grupos insurgentes, durante el periodo presidencial de Belisario Betancourt, donde se lograron los siguientes: Acuerdos Humanitarios y de Cese al Fuego (CaF) de la Uribe, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC (marzo 1984), Acuerdos Humanitarios y de Cese al Fuego (CaF), Movimiento 19 de Abril M-19 y Ejército Popular de Liberación EPL (agosto 1984), Acuerdos Humanitarios y de Cese al Fuego (CaF), Movimiento Autodefensa Obrera ADO (agosto 1984), Acuerdos Humanitarios y de Cese al Fuego (CaF), sectores del ELN (diciembre 1985 y abril y julio de 1986), Acuerdo entre las FARC y la Comisión de Paz (marzo 1986) para prorrogar acuerdo de la Uribe. Luego durante el periodo de Virgilio Barco se lograron: el Acuerdo del Tolima, M-19 (enero 1989), Acuerdos para iniciar procesos de paz con el EPL, PRT y Quintín Lame (mayo-junio 1990) Pacto político, M-19 (noviembre 1989) Acuerdo político, M-19 (marzo 1990). Más adelante, durante el periodo de César Gaviria se implementaron: Cravo Norte, Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar CGSB (mayo 1991) Agenda de Caracas (junio 1991) Acuerdo final, Partido Revolucionario de los Trabajadores PRT (enero 1991); EPL (febrero 1991); Quintín Lame (mayo 1991) Acuerdo final, Comandos Ernesto Rojas (marzo 1992) Acuerdo final, CRS

(abril 1994) y Frente Garnica (junio 1994) Acuerdo de Coexistencia, Milicias de Medellín (mayo 1994). (García Durán, Sarmiento Santander, & Caraballo Acuña, 2009; Valencia Grajales, 2016)

En una etapa no muy fructífera el presidente Ernesto Samper logró: el Acuerdo Humanitario de Remolinos del Caguán, FARC (junio 1997) Pre-acuerdo del Palacio de Viana (Madrid), ELN (febrero 1998) y el Acuerdo final, Movimiento Independiente Revolucionario-Comandos Armados MIR-COAR (julio 1998), después encontraríamos el esfuerzo realizado por el presidente Andrés Pastrana, con: Acuerdo Humanitario, ELN (junio 2000), Acuerdo Humanitario, ELN (octubre 2000), Acuerdo de Intercambio Humanitario, FARC (junio 2001), Agenda Común, FARC (mayo 1999), “Acuerdo de Los Pozos”, FARC (febrero 2001), Condiciones para establecer una zona de encuentro con el ELN (mayo 2001) Informe Comisión de Personalidades (septiembre 2001), Acuerdo de San Francisco de la Sombra, FARC (octubre 2001), Acuerdo por Colombia, ELN (noviembre 2001), Acuerdo de cronograma para el futuro del proceso de paz, FARC (enero 2002) y finalmente encontramos el periodo del presidente Uribe quien negocia o pacta con los paramilitares por medio del: Acuerdo de Santa Fé de Ralito, AUC (julio 2003), Acuerdo para involucrarse en las negociaciones con los paramilitares del Bloque Central Bolívar y Vencedores de Arauca (noviembre 2003), el cual terminó en la dejación de armas y la creación de la primera ley de justicia transicional como lo es la Ley 975 de 2005). (García Durán, et al, 2009; Valencia Grajales, 2016)

Ahora bien, si se observa con detenimiento los mismos, serán mediados en su gran mayoría por la iglesia católica y las élites, sin la participación de la sociedad civil, además de que muchos de ellos son meras concepciones del establecimiento o imposiciones de rendición, que terminan por no generar frutos adecuados. Esto principalmente porque siempre se prefirió la guerra a la paz, especialmente porque de esta manera se mantendría la lógica del enemigo responsable de todas las fallas del Estado.



Archivo - El Espectador
http://colombia2020.elespectador.com/sites/default/files/styles/full_custom_user_md_1x/public/historia_proceso-1.jpg?itok=eDQEBZ0s×tamp=1466612257

Ahora bien, esta no será la única forma de entender la paz. También se darán otros fenómenos sociales y teóricos que cambiarán esa percepción.

La paz desde lo teórico

La paz nacerá inicialmente como un derivado de la guerra, e incluso el conflicto es el elemento primario de la guerra desde autores como Cicerón:

cuando el pueblo está en paz y lo refiere todo a su seguridad y libertad, nada hay más permanente que esa forma de gobierno, nada más firme; y puede darse fácilmente esa paz en tal república si todos tienen las mismas miras, pues las discordias nacen de la contraposición de intereses, ya que no todo el mundo tiene los mismos intereses. (Cicerón, 1991, p. 68, op. cit. 49)

Hugo Grocio (1925), quien creía que la guerra era una necesidad para buscar la paz, apunta:

Mas como la guerra se emprende por amor a la paz, y no hay contienda alguna de la cual no pueda originarse la guerra, con razón se tratarán con ocasión del derecho de guerra cualesquiera contiendas que suelen suscitarse de esta clase: después la misma guerra nos conducirá como a su fin a la paz. (Grocio, 1925, p. 44)

En ese mismo sentido, Hobbes, en su texto el Leviatán, considera que la inclinación del hombre a la paz se fundamenta en el temor a la muerte, querer una vida cómoda y trabajar con esperanza, pero para ello la sociedad se debe poner de acuerdo:

“XIII: Of the Natural Condition of Mankind as Concerning their Felicity and Misery (...) The passions that incline men to peace are: fear of death; desire of such things as are necessary to commodious living; and a hope by their industry to obtain them. And reason suggesteth convenient articles of peace upon which men may be drawn to agreement. These articles are they which otherwise are called the laws of nature. (Hobbes, 1651, p. 79)

Mientras Hume pone a depender la paz del cumplimiento de 3 principios, como lo son estabilidad y transferencia de la propiedad y el cumplimiento de las promesas:

Hemos recorrido las tres leyes fundamentales de la naturaleza: la de la estabilidad, la posesión, la de su transferencia por consentimiento y la de la realización de las promesas. De la estricta observancia de estas tres leyes dependen la paz y la seguridad de la sociedad humana, y no es posible establecer un buen sistema de relaciones entre los hombres cuando éstas son descuidadas. (Hume, 2001)

Ello luego será nuevamente trabajado por el mismo Hume en el libro Investigación sobre los principios de la moral, donde se evidencia la enorme influencia del problema de la tierra como posesión y de la titularidad de la propiedad:

El bien de la humanidad es el único objeto de todas esas leyes y normas. No es sólo un requisito para la paz e interés de la sociedad el que las posesiones de los hombres estén separadas, sino que también las reglas que seguimos para establecer la separación han de ser concebidas de tal manera que sirvan mejor a los intereses de la sociedad. (Hume, 2014, p. 69)

Ahora bien, la paz también estará atormentada por la intolerancia religiosa que afecta de forma directa al mundo civil, porque, según Rousseau, se puede lograr la paz civil, pero si se une ésta a la religión solo se logra la guerra:

Los que distinguen la intolerancia civil de la teológica, se engañan, en mi sentir. Estas dos intolerancias son inseparables. Es imposible vivir en paz con gentes que se consideran condenadas; amarlas, sería odiar a Dios que los castiga: es absolutamente necesario convertirlas o atormentarlas. En donde quiera que la intolerancia teológica es admitida, es imposible que deje de surtir efectos civiles, y tan pronto como los surte, el soberano deja de serlo, aun en lo temporal: los sacerdotes conviértense en los dueños; los reyes no son más que sus funcionarios. (Rousseau, 1999, pp. 130-131)

Siguiendo esa misma racionalidad, Kant considera, siguiendo a Hobbes, que la paz debe ser impuesta o declarada por medio del contrato que permitirá que la seguridad que genere la paz no sea a la vez un motivo para declarar la guerra:

El estado de paz entre hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza (*status naturalis*), que es más bien un estado de guerra, es decir, un estado en el que, si bien las hostilidades no se han declarado, sí existe una constante amenaza. El estado de paz debe, por tanto, ser instaurado, pues la omisión de hostilidades no es todavía garantía de paz y si un vecino no da seguridad a otro (lo que sólo puede suceder en un estado legal), cada uno puede considerar como enemigo a quien le haya exigido esa seguridad. (Kant, 1998, p. 15)

Pero dichas visiones de paz están fuertemente asentadas en el estado de Naturaleza como un estado hostil y terrible. Sin embargo, para autores como Locke es, al contrario, el estado de naturaleza es aquel donde hay paz y solidaridad, mientras el estado de guerra es lo que otros autores han confundido con el estado de naturaleza; esto se ve reforzado en su texto el Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil, un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil:

el estado de naturaleza y el estado de guerra; y a pesar de que algunos los han confundido, se diferencian mucho el uno del otro. Pues el primero es un estado de paz, buena voluntad, asistencia mutua y conservación, mientras que el segundo es un estado de enemistad, malicia, violencia y mutua destrucción. Propiamente hablando, el estado de naturaleza es aquél en el que los hombres viven juntos conforme a la razón, sin un poder terrenal, común y superior a todos, con autoridad para juzgarlos. Pero la fuerza, o una intención declarada de utilizar la fuerza sobre la persona de otro individuo allí donde no hay un poder superior y común al que recurrir para encontrar en el alivio, es el estado de guerra; y es la falta de la oportunidad de apelar lo que le da al hombre el derecho de

hacer la guerra a un agresor, incluso aunque éste viva en sociedad y sea un conciudadano.

Siguiendo la teoría kantiana sobre la paz mundial se aprecia una nueva conceptualización que se funda, como en Grocio (1925), en la necesidad de la paz como herramienta entre los estados para la normalización del comercio y libre movilización en los mares y la tierra, pero que Kant solo lo ve posible en la medida en que se logra crear una constitución de un estado mundial y una posible unidad de la humanidad por medio de su tratado, que consta de los siguientes artículos:

No debe considerarse válido ningún tratado de paz que se haya celebrado con la reserva secreta sobre alguna causa de guerra en el futuro (...) Ningún Estado independiente podrá ser adquirido por otro mediante herencia, permuta, compra o donación (...) Los ejércitos permanentes deben desaparecer totalmente con el tiempo (...) No debe emitirse deuda pública en relación con los asuntos de política exterior (...) "Ningún Estado debe inmiscuirse por la fuerza en la constitución y gobierno de otro (...) Ningún Estado en guerra con otro debe permitirse tales hostilidades que hagan imposible la confianza mutua en la paz futura, como el empleo en el otro Estado de asesinos, envenenadores, el quebrantamiento de capitulaciones, la inducción a la traición, etc. (...) La constitución civil de todo Estado debe ser republicana (...) El derecho de gentes debe fundarse en una federación de Estados libres (...) El derecho cosmopolita debe limitarse a las condiciones de la hospitalidad universal (...) la garantía de la paz perpetua (es la naturaleza) (...) Artículo secreto para la paz perpetua (para escuchar a los filósofos) (...) No puede existir, por tanto, ninguna disputa entre la política, como teoría del derecho aplicada, y la moral, como teoría del derecho, pero teórica (en ese supuesto, por moral es una teoría general de la prudencia –Klugheitslehre-) 8...) Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados. (Kant, 1998)

Dichas concepciones serán vertidas en los tratados internacionales que dieron fin a la guerra como el de Versalles de 1919, conferencias de París de 1945, 1946 y 1947, acuerdo de París de 1946, tratados de París de 1947, entendidas como armisticios, la Carta de Naciones Unidas de 1944, que propugna por "Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz" (ONU, 1945), y la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948): "Los Estados americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional" (OEA, 1948). Las cuales son acuerdos globales de los Estados en procura de la paz.

Ahora bien, la influencia ejercida por los Estados Unidos en Latinoamérica determinó los destinos de los países emergentes, desde la conocida declaración de Monroe, y que

será retomada por Kennedy a través del Act for International Development of 1961 (GPO, 2017), en el cual se desarrolló la alianza para el progreso y se creó la agencia United States Agency for International Development (USAID). En ambas se apreció el interés directo de EEUU por labrar su futuro; ello se aprecia en los conflictos de Bolivia y Brasil (1903), Colombia y Perú (1932-1933), Bolivia y Paraguay (1932-1935), Ecuador y Perú (1941,1995), Reino Unido y Argentina (1982), al que se agrega en Centroamérica el ocurrido entre El Salvador y Honduras (1969). O su intervención en guerras internas como las de Centroamérica, como Cuba, El Salvador, Nicaragua y Guatemala, o las de Latinoamérica, como Argentina (1975-1989), Chile (1973-1990), Perú (1980-2000), Uruguay (1971-1985), Paraguay (1947), Colombia (1948-2017).

Lo anterior porque dichos planes de intervención de EEUU eran principalmente militares, determinando la creación y permanencia de las dictaduras (Valencia Grajales, 2014; Valencia Grajales, & Marín Galeano, 2016; Valencia Grajales & Insuasty Rodríguez, 2011), o las operaciones a gran escala, como: la Alianza para el progreso, el plan Lazo o Lasso, el plan Cóndor, Plan Pesca, El Plan Operación Cóndor, Baile Rojo, Operación Exterminio, Plan Retorno, Operación Golpe de Gracia, Plan Colombia, entre otros (Valencia Grajales; Insuasty Rodríguez & Restrepo Marín, 2016), pero todos ellos bajo la ideología de exterminio del comunismo, naciente, existente o perviviente en todas sus manifestaciones (liberalismo, socialismo, centro...etc.). Este tipo de influencias nacidas de la práctica denominada Pax Americana, evidencian cómo se libran guerras por fuera de los EEUU y se avivan de forma permanente, primero con excusas como el comunismo y luego, ante la pérdida de dicho argumento, con la declaración de la guerra al terrorismo, elemento más difuso que el comunismo, pero más efectivo, ya que en él caben todo tipo de amenazas, desde pequeños a grandes grupos.

Finalmente, en Colombia la llegada de la paz se ha venido definiendo de forma lenta y pausada conforme a las posibilidades creadas a partir del 26 de agosto del 2012, en la Casa de Piedra, de El Laguito, en Cuba, allí parte el acontecimiento que marca la posible salida negociada al conflicto. Dichas negociaciones secretas comienzan con el gobierno de Uribe y son mantenidas por Santos por medio de Frank Pearl, Alfonso Cano, Timochenko e Iván Márquez y se comienzan a evidenciar por medio de la Ley de víctimas, la restitución de tierras y programa de más familias en acción del presidente Santos, correspondida con la entrega de secuestrados, la disminución de la voladura de oleoductos, redes eléctricas y el cese al fuego unilateral, que marcara el inicio del proceso de paz con las FARC, lo que ha determinado que las monadas (Leibniz, 1889), un mundo posible imaginado por algunas monadas que han replicado e imitado un comportamiento singular en pro de la paz o por lo menos de una nueva forma de paz.

Este nuevo mundo posible se da en un país que se reconcilia con las guerrillas, un país que perdona, unas monadas que se permiten dialogar, repensar nuevos mundos, negociar lo innegociable e intentar nuevamente un viejo anhelo. Explicaciones pueden ser muchas y una de ellas podría ser comparable con la idea de Leibniz, es decir, las monadas de las FARC y el Gobierno suponían un mundo que podría ser imaginado por la obra matemática de Dios, y que en razón de vivir en un mundo único, o el mejor de los existentes, es posible repensar como un elemento de reconciliación, pero a la vez

de verdad, una verdad que siempre ha estado distante de las negociaciones de paz o los armisticios, es decir, es un mundo posible en la medida que las partes permitan repensar, que el modelo marxista-revolucionario e iluminado no es el único orden posible, pero que el modelo económico capitalista admite ser reformulado, con apuestas colectivas de ambos, logrando una conjunción entre lo individual y lo colectivo, lo social y lo económico.

Es posible que la paz haya estado amenazada por quienes no tienen fe, o no entienden el perdón, no comprenden al otro en sus dimensiones reales (campesino, mujer, pobre, grupo, LGBTI, ateo, socialista, cristiano musulmán, indígena, afro...etc.), o solo consideran válida la existencia de un único modelo económico, o incluso creen en un solo modelo de familia, de hombre, sociedad. Sin embargo, olvidan la trascendencia del cambio histórico social, de las diferencias con sus padres, hijos, hermanos, compañeros, amigos que no son como yo, o no son como usted, pero aun así merecen ser ellos mismos sin ser obligados a ser quienes no son. O como lo diría Zemelman, el "hecho-acontecimiento" (1998) solo me toca en la medida en que los sujetos que lo leemos, nos relacionamos con el mundo, nos dejamos tocar por esos referentes para que trasciendan de lo subjetivo al acontecimiento, pasando de lo posible como dado, a la explicación de la coyuntura que hace de mí parte de la solución o del problema.

Referencias

Aldea Celada, J. M. (2010). Religión, política y sociedad: los prodigia en la Roma republicana. *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, (1), 279-293. ISSN-e 1989-9289.

Amestoy Norman, R. (2010). Ideas para repensar la historia del cristianismo en América latina. *Teología y cultura*, 7(12). Buenos Aires, the American Theological Library Association. ISSN 1668-6233

Borja Bedoya, E., Insuasty Rodríguez, A., Pino Franco, Y., Henao Fierro, H., Barrera Machado, D., & Sanchez Calle, D. (2016). Murindó. Foro por la paz: "Murindó construye paz, por la felicidad de Colombia". Medellín: Kavilando.

Borja Bedoya, E., & Insuasty Rodríguez, A. (2016). Retos para las organizaciones sociales en un escenario de transición en Colombia. *Kavilando*, 8(1), 20-27. Recuperado de: <http://kavilando.org/revista/index.php/kavilando/issue/archive>

Borja Bedoya, E., Insuasty Rodríguez, A., Barrera Machado, D., & Henao Fierro, H. (2017). *Participación y Paz*. Medellín: Kavilando. Recuperado de: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-20-05-51/libros/5479-participacion-y-paz>

Carbó, J. R. (2017). *El Edicto de Milán. Perspectivas interdisciplinarias*. Murcia: Universidad Católica de Murcia, UCAM Servicio de Publicaciones, ISBN: 978-84-16045-64-8

Congress of the United States (1856). *Annals of Congress, 18th Congress, 1st Session, Washington, A Century of Lawmaking for a New Nation: U.S. Congressional Documents and Debates, 1774 – 1875*.

U.S. Government Publishing Office (GPO) (2017) *Act for International Development of 1961, Public law, 87-195, p.424-465*. Recuperado de: https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/STATUTE-75/pdf/STATUTE_75-Pg424-2.pdf

Cox, M., Dunne, T., & Booth, K. (2001). *Empires, Systems and States: Great Transformations in*

International Politics. Cambridge: Cambridge University Press

Cox, R.W. (2014). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, (24), Octubre 2013 - Enero 2014. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM.

Crawford, J. (1830). *Journal of an Embassy from the Governor-general of India to the Courts of Siam and Cochin China. Volume 1 y 2*. London: H. Colburn and R. Bentley. OCLC 03452414.

Cicerón, M. T. (1991). *Sobre la república*. Madrid: Gredos.

Department of State. (1961). *Executive Order 10924, Establishment and Administration of the Peace Corps in the Department of State*. Department of State USA, National Archives. Washintong: General Records of the United States Government,.

Dussel, E. (1992). *Historia de la iglesia en América Latina: medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*. Madrid: Mundo Negro-Esquila Misional.

Elliott, J. H. (1963). *Imperial Spain, 1469-1716*. New York: New American Library.

Fals Borda, O., Guzmán, G. y Umaña Luna, E. (1962). *La violencia en Colombia*. Bogotá: Ediciones Tercer Mundo

González-Conde Puente, P. (2002) *Un siglo de estudios sobre la paz en la antigua roma (1901-2001)*. Studia E. Cuadrado, AnMurcia, 16-17, 2001-2002, págs. 437-452. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=814691>

Grocio, H. (1925). *Del Derecho de Presa, Del derecho de la guerra y de la paz*, (traducción: Jaime Torrubiano Ripoll). Madrid: Editorial Reus, Universidad de Sevilla. Biblioteca de la Facultad de Derecho.

Hobbes of Malmesbury, T. (1651). *Leviathan or the Matter, Forme, & Power of a Commonwealth Ecclesiasticall and Civill*. London: printed for Andrew Crooke, at the Green Dragon in St. Pauls Church-yard. Diponible en: <https://socserv2.socsci.mcmaster.ca/econ/ugcm/3ll3/hobbes/Leviathan.pdf>

Hume, D. (2001). *Tratado de la naturaleza humana Ensayo para introducir el método del razonamiento experimental en los asuntos morales*. Vicente Viqueira

Hume, D. (2014). *Investigación sobre los principios de la moral*. Madrid: Alianza editorial.

Insuasty Rodríguez, A., Valencia Grajales, J. F., & Agudelo Galeano, J. J. (2016). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Medellín Historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (II)*. Medellín: Grupo de Investigación y Editorial Kavilando (958-59647).

Insuasty Rodríguez, A., Valencia Grajales, J. F., & Restrepo Marín, Y. (2017). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Colombia Historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (I)*. Medellín: Grupo de Investigación y Editorial Kavilando (958-59647).

Kohn, G. C. (1999). *Dictionary of Wars, Revised Edition*. New York: Checkmark Books.

Leibniz, G. W. (1889). *La monadología opúsculos*. Madrid: R. Angulo.

Livio, T. (1998). *Ab urbe condita Historia de Roma desde su fundación*. (J. A. Vidal, Ed.) Bogotá, Colombia: Planeta DeAgostini.

Locke, J. (1983). *A Letter Concerning Toleration*. Indianápolis: Edited by James H. Tully

Locke, J. (1983). Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. *Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. Madrid: Tecnos.

Melko, M. & Weigel, R. D. (1981). *Peace in the ancient world*, Jefferson City, North Carolina: McFarland

Martín, F. (2001). The paxamericana and its implications for the security, stability and peace of south america, *Alcala. REDEN: revista española de estudios norteamericanos*, (21-22), 89-124. ISSN 1131-9674.

ONU, Organización de las Naciones Unidas (1945) *Carta de las Naciones Unidas*. New York: ONU. Disponible en: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>

OEA, Organización de los Estados Americanos (1948). *Carta de la Organización de los Estados Americanos (A-41)*. Bogotá: Organización de los Estados Americanos. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.pdf

Rousseau, J. J. (1999). *El contrato social, o principios de derecho político*. Madrid: elaleph.com. Disponible en: <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf>

Santander Oliván, M. (2009). Occidente y la caída de la dinastía Qing: del Imperio a la República de China. *Navarra Gerónimo de Uztariz*, (25), 27-46. ISSN 1133-651X.

Tacito, C. (1987). *Vida de Julio agrícola*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Truyol, A. (1979). La guerra y la paz en Rousseau y Kant. *Revista de estudios políticos*, (8), 47-62. ISSN 0048-7694.

Weber, G. (1853). Historia Antigua T. I (1853 - 458 p.) -- T. II: *Historia de la Edad Media* (1853 - XL, 439 p.) -- T. III: *Historia del Renacimiento* (1855 - XLII, 528 p.) -- T. IV: *Historia de las Revoluciones* (1856 - XXXVIII, 561 p.). Madrid: Imprenta de Díaz y Compañía, Complutense University Library of Madrid.

Valencia Grajales, J. F. & Insuasty Rodríguez, A. (2011). Evolución de las estrategias de guerra en Colombia. *El Ágora U.S.B.* 11(1), 67-88.

Valencia Grajales, J. F., Insuasty Rodríguez, A. & Restrepo Marín, J. C. (2016). Elementos para una genealogía del paramilitarismo. En *Colombia : historia y contexto de la ruptura y continuidad del fenómeno (I)*. Colombia: Grupo de Investigación y Editorial KAVILANDO. ISBN: 978-958-5964747

Valencia Grajales, J. F. (2014). Gustavo Rojas Pinilla: dictadura o presidencia: la hegemonía conservadora en *contravía de la lucha popular*. *El Ágora U.S.B.*, 14(2), 537-550.

Valencia Grajales, J. F. (2016). La familia en el marco de la justicia transicional: retos y reconocimientos. *El Ágora U.S.B.*, 16(2), 643-660. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312016000200016&lng=en&tlng=es

Valencia Grajales, J. F. & Marín Galeano, M. S. (2016). Elementos que describen una dictadura en América Latina. *Revista Kavilando*, 8(1). ISSN 2027-2391.

Vallejo Duque, Y., & Insuasty Rodríguez, A. (2012). ¿Crear ambiente para la paz? *Kavilando*, 4(1), 11-18. Disponible en: <http://kavilando.org/revista/index.php/kavilando/article/view/116/100>

Vander Linden, H. (1917). Alexander VI and the Demarcation of the Maritime and Colonial Domains of Spain and Portugal, 1493-1494. *The American Historical Review*, 22(1), 1-20. Allen County Public Library.

Zemelman, H. (1998). *Sujeto: existencia y potencia*. México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM Anthropos.

Zemelman, H. (2006). *El conocimiento como desafío posible* (3 ed.). México: Instituto Politécnico Nacional, Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A.C.

Zibechi, R. (2003). *Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos*. (R. d. CLACSO, Ed.) OSAL Observatorio Social de América Latina, 185-188.

Zibechi, R. (2014). Liberar el mundo nuevo que late en el Corazón de los movimientos. *Kavilando*, 6(6), 7-14.

José Fernando Valencia Grajales

perseo@kavilando.org

Docente investigador Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), abogado Universidad de Antioquia, politólogo Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, especialista en Cultura Política: pedagogía de los derechos humanos UNAULA Universidad Autónoma Latinoamericana, Magister en Estudios Urbano Regionales de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, estudiante del doctorado en conocimiento y cultura en América Latina Ipecal (Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, A.C.) editor de la revista Kavilando. Medellín, Colombia

Mayda Soraya Marín Galeano

maydasoraya@gmail.com

Abogada y Socióloga de la Universidad de Antioquia, Magister y Candidata a Doctora en Derecho Procesal de la Universidad de Medellín. Investigadora Grupo Kavilando. Medellín, Colombia.